

*Consultorio Tributario*  
**JUSTICIA IMPOSITIVA CON EL IVA y EL ISC**

**PREGUNTA:** Le escuché decir en la radio que el Gobierno no practica justicia tributaria con el Impuesto al Valor Agregado IVA ni con el Impuesto Selectivo al Consumo ISC. Quiere explicar eso por favor?

**RESPUESTA:** Hice referencia al hecho que la pretendida generalización del IVA no es tal. Hay subsectores y productos que están siendo favorecidos con tasas bajas del IVA. Y el ISC sigue fomentando ciertos productos adictivos. Los argumentos oficiales van en contra de justicia impositiva y protección a la salud.

**IVA NO GENERALIZADO.** No son convincentes los criterios utilizados oficialmente para mantener sin controlar el pago del IVA en algunos contribuyentes y proseguir con tasas bajas para algunos otros así como tampoco la pretensión de elevar a la tasa máxima ciertas actividades pero no otras.

Por ejemplo, se sigue sin controlar el pago de impuestos del 10% a los clubes de fútbol así como a los pases, locales e internacionales, de jugadores de esa disciplina deportiva. Esto es claramente un problema de gestión de parte de la SET. Además, sigue manteniéndose la tasa privilegiada del 4% sobre ensambladoras de motos que pudo haber estado justificada hace un cuarto de siglo pero no ya en estos días. Están con utilidades y en proceso de expansión.

**IVA 5% EN ALGUNOS CASOS.** Se sigue manteniendo el IVA agropecuario sólo en el 5%. Eso está bien si se trata de pequeños productores, de productos en estado natural o de aquellos que forman parte de la canasta familiar. El argumento es que los estratos populares se hallarían afectados, si así no fuera. Pero, por qué gravar indiscriminadamente a los socios de las cooperativas de ahorro y crédito (AyC) con el IVA sobre el Acto Cooperativo, definido como las actividades de los socios con las cooperativas y de éstas entre sí? La inmensa mayoría de los socios de las cooperativas de AyC son gente de escasos recursos. Se debe utilizar con ellas el mismo argumento en favor de los estratos populares. Son los socios de bajos ingresos, en Acto Cooperativo, a los que se quiere cobrar esa tasa del 10% sobre los intereses.

**COOPs de AyC PAGAN IVA-CRÉDITO.** Los que argumentan que las cooperativas de AyC no pagan IVA no están bien informados. Estas cooperativas siempre

abonaron IVA cuando se trata de compras, contrataciones de servicios e inversiones. O sea, abonan el IVA-crédito. La única instancia, en la que estaban liberadas del IVA, es el Acto Cooperativo. Esto es IVA-débito.

**HACIENDA MANTIENE BAJAS TASAS DE ISC.** Hacienda está en crisis porque la evasión tributaria sigue siendo alta (para controlar, la SET aún no utiliza debidamente los instrumentos de alta tecnología que ofrece ella misma) y porque la calidad del gasto es mala: la corrupción e impunidad así como las remuneraciones siderales en los altos cargos públicos consumen gran parte de sus escasos recursos.

¿Cómo explicar entonces que Hacienda mantenga a niveles inusitadamente bajos las tasas del Impuesto Selectivo al Consumo sobre tabaco y bebidas alcohólicas, productos adictivos por excelencia y cuyo consumo en exceso hace daño a la salud del que los consume y del que está al lado? ¿Sólo porque algunos poderosos son propietarios o accionistas de tabacaleras o de importadoras de tabaco?! Se puede demostrar que verán disminuida sólo una parte pequeña de sus utilidades si se eleva la tasa del ISC a niveles más razonables. Lo mismo puede decirse de los importadores de wiski, champán, vino y otros.

**Dr. Ricardo Rodríguez Silvero**

[www.rsa.com.py](http://www.rsa.com.py)

10.abril.16